



Resolución Directoral Nacional N° 097-2009-BNP

Lima, 22 ABR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTAS, la Resolución Directoral Nacional N° 066-2009-BNP, la Resolución Directoral Nacional N° 089-2009-BNP y el Informe N° 083-2009-BNP/OAL, de fecha 16 abril de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 148-2008-BNP, de fecha 14 de julio de 2008 y Resolución Directoral Nacional N° 228-2008-BNP, de fecha 03 de octubre de 2008, se designó a los representantes de la Biblioteca Nacional del Perú encargados de atender el pliego de reclamos presentados por el Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú “SITBIN” y Sindicato Único de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú “BIBLIOSUT”;

Que mediante las resoluciones mencionadas en el Visto, se dio por concluida la designación de los Directores Generales del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados y de la Oficina de Desarrollo Técnico, quienes participaban como miembros representantes de la Biblioteca Nacional del Perú ante los sindicatos mencionados en el párrafo anterior;

Que, en ese sentido, el informe del Visto, señala la necesidad de designar a los nuevos integrantes por parte de la Biblioteca Nacional del Perú encargados de atender los pliegos de reclamos presentados por los sindicatos de la Institución; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 097-2009-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR A LOS MIEMBROS de la Comisión de Dialogo de Trato Directo, quienes se encargaran de atender los pliegos de reclamos presentados por los Sindicatos de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Director General de la Oficina de Administración	Presidente
Director Técnico	Secretario
Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico	Tercer Miembro

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nacional N° 148-2008-BNP y la Resolución Directoral Nacional N° 228-2008-BNP.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú